

C - 021

14 ENE 2016

Señores

ISABEL ENRÍQUEZ ALVARADO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL "TUMBACO"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-245**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al inmueble identificado con el predio No. 103158, clave catastral No. 20333-03-010, ubicado en el barrio Libertad de Pifo, parroquia Pifo, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0004341 de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 747,80 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA CATASTRAL: Hoja catastral 20333

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Pifo
BARRIO/ SECTOR: La Libertad de Pifo
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Av. Interoceánica

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Prop. De Isabel Enríquez Alvarado y Quebrada	22.35 y 26.80 m.
SUR:	Av. Interoceánica	36.00 m.
ESTE:	Prop. Particular	35.40 m.
OESTE:	Prop. Particular	1.70 m.

2. OBSERVACIONES:

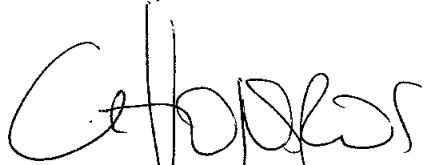
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 800-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.”

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-245

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-01-14